

RESOLUCIONES QUE ADOPTÓ LA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL DE LA UICN

Nairobi, Kenya, Setiembre de 1963

11. Resolución sobre sabanas

Dado que la ecología de las tierras de sabanas tropicales, y en especial el potencial de suelos, vegetación y recursos conexos tropicales que contribuyen al bienestar humano permanece relativamente imprecisa **y dado que** hay evidencia de África de que la sabana tropical puede ser un medio ambiente de productividad biológica sumamente elevada, **habiendo escuchado** la comunicación de los representantes de la UNESCO acerca de la parte del presupuesto planeado y las actividades actuales para 1965/66 de dicha organización en cuanto a ciencias biológicas, y en particular los estudios ecológicos sobre la conservación de los recursos naturales, la 8ª Asamblea General de la UICN reunida en Nairobi en 1963 **constata con gran satisfacción** los planes del Director General de la UNESCO para una mayor participación en los campos mencionados, **espera que** los órganos competentes de la UNESCO, en vista de la gran importancia que revisten los estudios ecológicos y la conservación para las naciones en desarrollo, en particular en regiones tropicales, intensificarán la actividad de la organización en este campo y estarán en condiciones de incrementar la cantidad de fondos disponibles para dicho fin, **recomienda** que la UICN, por medio de la Comisión de Ecología, ayude a la UNESCO y a otras organizaciones apropiadas de modo que puedan planificar el inmediato estudio científico de la sabana en las regiones tropicales y, en particular, las neotropicales, con el fin de desarrollar proyectos para una utilización permanente más efectiva de tales tierras y con ello mejorar el estándar de vida de quienes residen en ellas.